



Expediente nº: PLENOS 1/2023
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO
Fecha de iniciación: 01/03/2023

Día y hora de la reunión: 10/03/2023 a las 18:00 horas

Lugar de celebración: Salón de Plenos del Ayuntamiento de El Valle.

Asistentes:

D^a Sandra María García Marcos (PP)

D^a M^a José Sánchez Robles (PP)

D. Juan Antonio Palomino Molina (PSOE)

D. Juan Manuel Ortega Salaverri (PSOE).

D. Benjamín Ortega Freire (VxV)

D^a. Mercedes Chinchilla Almendros (VxV)

Ausentes: D^a. Cristina Zarco Granados (PSOE)

Documento firmado por: La Alcaldesa, La Secretaria – Interventora.

Reunidos en el día y hora citados en la cabecera del presente documento, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran en la cabecera.

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento D^a. Rosa Cruz Jiménez Álvarez, que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria – Interventora válida la constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la Sra. Presidenta abre la sesión, se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. -APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 30.12.2022.

La Sra. Alcaldesa – Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación que hacer al acta de la sesión anterior, nº PLENOS 8/2022, de fecha 30.12.2022.

No siendo formulada ninguna queda aprobada por unanimidad de los seis miembros presentes de los siete que componen la Corporación Municipal.

SEGUNDO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023.

La Sra. Alcaldesa- Presidenta da la palabra a D. Benjamín Ortega Freire Concejale de Economía y Hacienda, quien expone: que dictaminado favorablemente el Presupuesto General para el ejercicio 2023 en la Comisión Especial de Cuentas de fecha 07 de marzo de 2023; debemos proceder al estudio y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio 2023, dando cuenta de un resumen de gastos e ingresos y de la documentación que lo integra, Informe de Secretaría, Informe de Intervención, Resúmenes, Estado de Previsión de Deuda, Anexo de

Código Seguro De Verificación	NaqDWZwxF2mVk+lCLFjjRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra María García Marcos Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	14/03/2023 11:17:07
Observaciones	ALCALDESA-PRESIDENTA	Página	1/11
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Personal, Anexo de Inversiones y en particular de la Memoria Explicativa de su contenido, que constan en el expediente.

MEMORIA EXPLICATIVA DE SU CONTENIDO Y DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES QUE PRESENTA EN RELACIÓN CON EL VIGENTE

(Artículo 168,1 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Ley 2/2004)

La Presidenta, que suscribe, ha procedido a formar el Presupuesto de la Corporación correspondiente al año 2023, cuyo contenido en resumen es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

En materia de gastos corrientes, se ha previsto los créditos destinados a gastos de personal en función de las retribuciones para 2023 y de las necesidades de personal de los diferentes servicios. Ajustándose a lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022. En previsión de la resolución del expediente de Concursos derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, el personal laboral de servicios múltiples ha sido asignado individualmente a los siguientes Grupos de Programas: 1532, 160, 161, 1621, 163, 171, 241 y 454.

Asimismo, y con base en las deficiencias puestas de manifiesto por los responsables de los servicios, han sido consignados, dentro de lo posible, créditos para atender la compra de bienes corrientes y de servicios y las necesidades del pago de la carga financiera anual de la Corporación.

REAJUSTES PRESUPUESTARIOS

En el Área de Gasto 1, Servicios Públicos Básicos, Grupo de Programa 151, Urbanismo, se prevé en el concepto 227 crédito para poder ejecutar el derrumbe de dos edificaciones declaradas en Ruina Urbanística.

Dentro del programa 153 Pavimentación de calles se mantienen las partidas 1532.619.01 y 1532.619.02 para la ejecución del PPOYS y la subvención para Gastos extraordinarios de Inversión para municipios menores de 50.000 habitantes 2022, de la Diputación de Granada. Esta última subvención es compartida en el programa 164, Cementerios y Servicios funerarios.

En el programa 1621 se incorpora el concepto 623 para la ejecución de la subvención PIMA-PEMAR 2020, del MITECO, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

En el Área de Gasto 2, Actuaciones de Protección y Promoción Social, los reajustes presupuestarios son los siguientes:

En el programa 231 Asistencia Social Primaria, se consigna en el concepto 609, la adquisición y puesta en funcionamiento del ascensor del Centro de Día, subvencionado por las ayudas MEINFRA 2022, destinadas a la adquisición de equipamiento y a la realización de actuaciones en edificios, edificaciones e instalaciones de titularidad pública, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal, de la Junta de Andalucía.

Código Seguro De Verificación	NaqDWZwxF2mVk+lCLFjjRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra María García Marcos Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	14/03/2023 11:17:07 14/03/2023 10:38:11
Observaciones	ALCALDESA-PRESIDENTA	Página	2/11
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Se sigue manteniendo, en el programa 241, Fomento del Empleo, los PFEA's 2022 y 2023.

En el Área de Gasto 3, Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente, se prevén dos incrementos de partidas:

En el Grupo de Programa 3321, Bibliotecas Públicas, concepto 623, Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje, se prevé la adquisición de mobiliario para las mismas.

Y en el programa 342, Instalaciones Deportivas, se contempla la terminación de los vestuarios y el gimnasio, con la ejecución del PIDE, Plan de Instalaciones Deportivas 2022, de la Diputación de Granada.

En el Área de Gasto 0, Deuda Pública, en la partida 011.310 se presupuesta un incremento del gasto debido al movimiento alcista del Euribor y los intereses financieros.

Afectando a todas las Áreas de Gasto, el concepto 221, Suministros, sufre globalmente un incremento del gasto del 36,5% a consecuencia de la inflación y de la curva ascendente de los precios de la energía.

RETRIBUCIONES PERSONAL

Se ha tenido en cuenta los arts. 19.2 y 19.4 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Se ha previsto nuevo trienio que se cumplirá en 2023, para el personal funcionario: Auxiliar Administrativo.

También se ha previsto una subida de nivel de complemento de destino para el personal funcionario: Conserje, atendiendo a criterios de responsabilidad y competencia, ya que entre sus tareas se le han asignado expedientes administrativos más complejos de los que corresponden a su puesto.

De igual manera se ha previsto una subida de 150 euros en cada mensualidad en el complemento específico del personal funcionario: Administrativo y Policía Local atendiendo a la dificultad técnica y responsabilidad que desempeñan ambos puestos y a la peligrosidad para el Policía Local.

Se han realizado reajustes presupuestarios en las retribuciones complementarias de Secretaría-Intervención, atendiendo al informe que se acompaña presentado por Secretaría. Volviendo al complemento de destino 30 y, a la bajada del complemento específico en la misma proporción que sube el complemento de destino, ajustándose, con los respectivos incrementos establecidos en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, a los valores anteriores a 2021.

DEDICACIÓN PARCIAL

Según el artículo 75 de la ley 7/85, los miembros de las Corporaciones locales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas.

Código Seguro De Verificación	NaqDWzwxF2mVk+lCLFjjRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra María García Marcos Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado Firmado	14/03/2023 11:17:07 14/03/2023 10:38:11
Observaciones	ALCALDESA-PRESIDENTA	Página	3/11
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





En las Bases del Presupuesto, quedan determinados los cargos que llevan aparejado la dedicación parcial, retribuciones de los mismos y porcentaje de dedicación:

ALCALDÍA	50%	623,69€/MES
CONCEJAL/A 1er TENIENTE ALCALDE	50%	623,69 €/MES
CONCEJAL/A 2º TENIENTE ALCALDE	50%	623,69 €/MES
CONCEJAL/A SER SOC. Y MEDIO AMBIENTE	50%	623,69 €/MES

FUNCIONES DE TESORERÍA

A raíz de las modificaciones legislativas y según instrucciones recibidas de la Dirección General de la Función Pública, se extraen dos conclusiones básicas:

- La imposibilidad de desempeño de la Tesorería por concejales
- Entre tanto se produce un desarrollo reglamentario, y en los municipios de menos de 5.000 habitantes, ante la imposibilidad de agrupación, nombramiento accidental, acumulación, etc..., de forma transitoria la misma persona puede desempeñar las funciones de Secretaría, intervención y Tesorería

Transitoriamente en el municipio de El Valle, como en otros de nuestro entorno, continuará desempeñándose el puesto por la misma persona, Secretaria Intervención y Tesorería, salvo modificación por la Ley de Presupuestos Generales del Estado, y según el desarrollo que se produzca de la habilitación nacional, en los municipios que hasta ahora no tienen puesto de Tesorería

MODIFICACIONES GASTO.

Los gastos en bienes corrientes y servicios han mantenido un nivel similar de gastos, si bien existen variaciones debido a la adaptación de las nuevas áreas de gasto.

Gastos Financieros. Seguimos sujetos a la variación de tipos del préstamo con el BBVA.

En relación con los gastos de capital se han dotado las partidas correspondientes que permitan afrontar la realización de las obras y servicios previstos.

En general las principales modificaciones introducidas en las partidas del presupuesto de gastos para 2023 en relación con el presupuesto anterior, pueden resumirse del siguiente modo:

ARTÍCULO	2022	ARTÍCULO	2023
12 Personal Funcionario	197.255,51 €	12 Personal Funcionario	255.197,71 €
13 Personal Laboral.....	263.991,53 €	13 Personal Laboral.....	301.255,78 €
14 Otro personal	18.000,00 €	14 Otro personal	0,00 €
21 Reparación/conservación.....	42.600,00 €	21 Reparación/conservación..	41.100,00 €
22 Material Suministros.....	279.862,41 €	22 Material Suministros.....	382.036,45 €
48 A familias e instituciones...	16.000,00 €	48 A familias e instituciones.	11.020,00 €
60 Inversión Infraestructuras y bienes destinados a uso general.....	142.268,20 €	60 Inversión Infraestructuras y bienes destinados a uso general.....	211.557,00 €
61 Inversión en reposición en infraestructuras y bienes destinado al uso general	395.360,49 €	61 Inversión en reposición en infraestructuras y bienes destinado al uso	361.921,17 €

Código Seguro De Verificación	NaqDWZwxF2mVk+lCLFjjRg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sandra María García Marcos	Firmado	14/03/2023 11:17:07	
	Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	14/03/2023 10:38:11	
Observaciones	ALCALDESA-PRESIDENTA	Página	4/11	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			



			<i>general</i>
62	<i>Inversión nueva asociada a funcionamiento servicios operativos</i>	136.948,20 €	62 <i>Inversión nueva asociada a funcionamiento servicios operativos</i>
			137.377,38 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Las modificaciones en el IBI, rústica, urbana y especial, así como el Impuesto sobre vehículos, se adaptan a los respectivos padrones del ejercicio anterior, aprobado por la Agencia Provincial de Administración Tributaria.

Se mantienen el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, y la Tasa por Licencia Urbanística, así como las Tasas por abastecimiento de agua, basura, alcantarillado, depuración y canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración.

También se prevé aumentar los ingresos en la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas exportadoras de servicio de suministros, porque se está trabajando en la reclamación de lo que nos corresponde durante los últimos cuatro años.

Recursos ordinarios.

Se consignan aquellos importes de ingresos que en relación con las Ordenanzas fiscales en vigor, a las participaciones en los tributos del Estado y demás que legalmente correspondan, se prevé de liquidarse en el año, habiéndose utilizado para ello, las bases que se mencionan en el informe económico-financiero que se acompaña.

Recursos de capital.

Para financiar las inversiones que se presupuestan en gastos, se han previsto fundamentalmente los ingresos siguientes:

<u>ARTÍCULO</u>	<u>2023</u>
72 Del Estado	124.896,00 €
75 De las CCAA.....	100.000,00 €
76 De Entidades locales (Diputación).....	442.724,33 €

La variación en las consignaciones presupuestarias de ingresos para 2021, en relación con el presupuesto anterior son las siguientes:

<u>ARTÍCULO</u>	<u>2022</u>	<u>2023</u>
72 Del Estado.....	124.896,00 €	124.896,00 €
75 De las CCAA	100.000,00 €	100.000,00 €
76 De la Diputación.....	276.114,97 €	442.724,33 €

Código Seguro De Verificación	NaqDWZwxF2mvk+lCLFjjRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra María García Marcos Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	14/03/2023 11:17:07 14/03/2023 10:38:11
Observaciones	ALCALDESA-PRESIDENTA	Página	5/11
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Toma la palabra D. Juan Antonio Palomino Molina portavoz del Grupo Municipal Socialista:

En primer lugar manifestar que por Ley se debe de presentar los presupuestos en el ejercicio anterior, es decir en 2022, ustedes como siempre incumpliendo la Ley, lo presentan tres meses más tarde, y ante la llegada de las elecciones en el mes de mayo el recorrido del mismo va a ser bien corto. Habrá que modificarlos para adaptarlos a la realidad.

En cuanto al capítulo de ingresos de lo mismo, son una utopía, totalmente ajenas a la realidad: partidas que se mantienen inalterables años tras años como las del PER cuando esta partida varia en función de los parados y los proyectos que se presenten, 101.896€ tarifa plana, o el incremento de recaudación por tasas y otros, cuando tendría que menorar por la menos recaudación en conceptos de basura, ¿o es que pretenden subirla?.

En cuanto a ingresos por plusvalía, se mantiene inalterable 20.000€, sin tener en cuenta la sentencia del Supremo que la suspendió ni el Decreto de 8 de noviembre de 2021 que la modifica con unos porcentajes en torno al 20% menos de posibilidad de gravamen. ¿Podrían decirnos cuanto recaudaron en 2022?.

La otra observación es de tipo político, el gobierno coalición del Ayuntamiento de El Valle en su memoria explicativa de las principales modificaciones que se introducen en el presupuesto para este ejercicio 2023 en Ingresos nos manifiestan un incremento sustancial de transferencias de la Diputación Provincial e inalterable en las otras dos administraciones Gobierno de España y Junta de Andalucía.

Que se note quien defiende al medio rural la Diputación Provincial de Granada, el gobierno de la Junta de Andalucía del Partido Popular, maltrata al Municipio de El Valle.

En cuanto al estado de Gastos, más de lo mismo, siguen sin reflejarse la devolución de los cobros indebidos por tratamiento de la basura a los vecinos de El Valle desde 2019, queremos decir a los vecinos de El Valle que no se preocupen en el mes de junio con el cambio de gobierno se los devolveremos.

Se nos dice que hay un incremento del 36% de gastos en suministros pero no se aprecian políticas de ahorro de energía.

También queremos manifestar nuestro rechazo a la discriminación de las mujeres de ayuda a domicilio que no se le pone trienios y al resto de trabajadores sí.

Y por último, reflejo de la improvisación y con cifras concretas el PER ORDINARIO 2022es un expediente de 101.377€ y ustedes lo consignan con 127.467€.

En general los gastos que ustedes reflejan no marcan un objetivo para nuestro pueblo, ustedes estos años nos han sumido en una dejadez y abandono: agricultura, turismo, bienestar social, vivienda, empleo para la juventud, etc.

Deteriorando todo lo que han tocado y la proyección de nuestro pueblo ha caído en picado en la comarca y en la provincia.

Nosotros no aprobamos estos presupuestos.

Código Seguro De Verificación	NaqDWZwxF2mVk+lCLFjjRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra María García Marcos Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	14/03/2023 11:17:07
Observaciones	ALCALDESA-PRESIDENTA	Página	6/11
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Discutido el asunto, se procede a la votación, obteniendo UNANIMIDAD de los seis miembros presentes de los siete que componen la Corporación municipal.

Acto seguido el Portavoz del PSOE rectifica el sentido del voto de su partido, pidiendo que conste en acta que el voto del PSOE es en contra.

Finalmente, la Corporación, por mayoría absoluta con cuatro votos a favor, dos de VxV y dos del PP, y dos votos en contra del PSOE, de los siete que la constituyen, ACUERDA:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2023 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Resumen de ingresos

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1.	IMPUESTOS DIRECTOS	404.953,66 €
2.	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	15.500,00 €
3.	TASAS PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	289.849,56 €
4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	636.942,42 €
5.	INGRESOS PATRIMONIALES.....	17.500,00 €
	A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6.	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.....	20.000,00 €
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	669.120,33 €
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8.	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00 €
9.	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00 €
	TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS	2.053.865,97 €

Resumen de gastos

ÁREA DE GASTOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1.	GASTOS DE PERSONAL.....	761.533,87 €
2.	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....	454.536,45 €
3.	GASTOS FINANCIEROS.....	11.500,00 €
4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68.442,17 €
	A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6.	INVERSIONES REALES.....	710.955,55 €
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	3.397,93 €
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8.	ACTIVOS FINANCIEROS.....	
9.	PASIVOS FINANCIEROS.....	43.500,00 €
	TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS	2.053.865,97 €

2.- Aprobar, en consecuencia, la plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contempla.

3.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

Código Seguro De Verificación	NaqDWZwxF2mVkl1CLFjjRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra María García Marcos Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	14/03/2023 11:17:07 14/03/2023 10:38:11
Observaciones	ALCALDESA-PRESIDENTA	Página	7/11
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





4.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE DEL PROYECTO "ESTUDIO DE DETALLE PARA CONSOLIDACIÓN DEL SUELO URBANO Y FIJACIÓN DE ALINEACIONES SEGÚN PGOU-ADAPTACIÓN PARCIAL DE LA REVISIÓN DE LAS NN.SS. DE EL VALLE, DEL HUERTO 77 DE MELEGÍS", SEGÚN DOCUMENTO REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. JOSÉ FRANCISCO PADIAL MOLINA.

La Sra. Alcaldesa- Presidenta, da cuenta de la solicitud formulada por D^a. Carmen Fernández Hervás con fecha 22.02.2022, para la aprobación del "Estudio de Detalle para consolidación del suelo urbano y fijación de alineaciones según PGOU-Adaptación Parcial de la Revisión de las NNSS de El Valle, del Huerto nº 77 de Melegís, según documento redactado por el Arquitecto José Francisco Padial Molina.

Ámbito de ordenación:	Provincia: Granada Municipio: El Valle/Melegís Huerto 77 de Melegís
Clase de planeamiento urbanístico, identificación de la figura de planeamiento y tipo de procedimiento:	- Planeamiento: De Desarrollo. - Identificación: Estudio de Detalle, - Elaboración: Ex novo.
Objeto:	Consolidación de suelo urbano y definición de las alineaciones y los contornos resultantes tras la ampliación de un vial existente en la finca.
Clasificación del suelo:	Suelo urbano No consolidado afectado por la Ordenanza de Huertos. Huerto 77 de Melegís

En el expediente consta:

- Informe de Secretaría de 25.03.2022
- Informe Técnico de 11.04.2022, de carácter desfavorable
- Requerimiento de subsanación realizado al promotor.
- Documentación adicional presentada con fecha 27.06.2022
- Informe Técnico de 03.10.2022, favorable a la aprobación inicial.
- Informe- Propuesta de Secretaria de 19/10/2022
- Resolución Alcaldía de aprobación inicial de 21/10/2022.
- Anuncio de información pública. BOP Nº 214 de 09.11.2022
- Notificación y emplazamiento a los interesados
- Certificado sobre no existencia de alegaciones de 09/01/2023
- Informe-Propuesta de Secretaría de 01/02/2023.

Discutido el asunto, la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, y en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

Código Seguro De Verificación	NaqDWZwxF2mVk+lCLFjjRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra María García Marcos	Firmado	14/03/2023 11:17:07
	Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	14/03/2023 10:38:11
Observaciones	ALCALDESA-PRESIDENTA	Página	8/11
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Reguladora de las Bases del Régimen Local por UNANIMIDAD de los seis miembros presentes, de los siete que la constituyen, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Proyecto “Estudio de Detalle para consolidación del suelo urbano y fijación de alineaciones según PGOU-Adaptación Parcial de la Revisión de las NNSS de El Valle, del Huerto nº 77 de Melegís”, según documento redactado por el Arquitecto José Francisco Padial Molina.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento, una vez remitida una copia digital del Estudio de detalle a la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de conformidad con el artículo 83.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

CUARTO.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE HIJO ADOPTIVO DEL MUNICIPIO DE EL VALLE A D. ANDRÉS JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.

D^a. Sandra María García Marcos, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El Valle como representante del equipo de Gobierno expone:

Desde esta corporación queremos proponer el nombramiento de D. Andrés Jiménez Rodríguez, como hijo adoptivo del municipio de El Valle, por su dedicación y aportación como maestro durante más de 30 años en nuestro pueblo.

Son muchos los vecinos, ahora padres y madres de familia, que pasaron por sus aulas. Muchas horas dedicadas a formar a hombres y mujeres, con tanta dedicación, que no hay alumno que no recuerde a “Donan”.

Ha sido maestro, y durante muchos años director de nuestro colegio, dejando una huella imborrable por su implicación, motivación y ganas para que “sus niños” progresaran.

Ha sido pionero en la introducción de la práctica del voleibol en el colegio y en el municipio, llegando a confeccionar él mismo, la primera red que se usaba para jugar antes de entrar al colegio por la tarde. Eso sí, solo se podía jugar si cursabas 6º, 7º u 8º de EGB.

Ha sido un maestro visionario, que promovió la educación en la igualdad. Lo mismo había que hacer un trabajo de costura, que montar una estantería con el uso de herramientas, sin necesidad de hacer diferencias por género.

Ha sido un vecino más de nuestro municipio, por su implicación en las costumbres del pueblo, llegando a referirse como “su pueblo”.

Son muchas las razones por las que se merece este reconocimiento, por parte de esta corporación, pero la más importante es por su vocación, dedicación y cariño, hacia su trabajo, sus alumnos y “su pueblo”.

Código Seguro De Verificación	NaqDWZwxF2mVklCLFjjRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra María García Marcos Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	14/03/2023 11:17:07
Observaciones	ALCALDESA-PRESIDENTA	Página	9/11
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





D. Juan Antonio Palomino Molina portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta que D. Andrés Jiménez Rodríguez se merece el nombramiento porque ha dejado huella en el municipio.

En el deporte escolar compitieron muchos equipos municipales llegando a las finales.

En El Valle desarrollo toda su carrera profesional.

La Corporación por UNANIMIDAD de los seis miembros presentes, de los siete que constituyen la corporación, ACUERDA nombrar Hijo Adoptivo del municipio de El Valle a D. Andrés Jiménez Rodríguez.

QUINTO. -MANIFIESTO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE LA MUJER 8 DE MARZO DE 2023.

D. Juan Antonio Palomino Molina portavoz del Grupo Municipal Socialista expresa que hay una declaración institucional de todas las Diputaciones Andaluzas, por lo que propone retirar todas las mociones y hacer una declaración institucional de todos los grupos políticos del Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa propone que el manifiesto recoja la idea general, pero si queremos ayudar sería modificando la Ley que no ayuda a las mujeres, como la Ley del sí es sí.

D. Benjamín Ortega Freire portavoz del Grupo Municipal de Vecinos por El Valle, admiten el cambio propuesto pareciéndoles bien la declaración institucional.

La Sra. Alcaldesa – Presidenta lee la declaración institucional:

Las mujeres sufren, desde el inicio de los tiempos, una discriminación que viene determinada por su sexo.

Precarias condiciones laborales, restricciones en el acceso a la política, a la educación, a la sanidad, a la cultura o a una vida en igualdad real dibujaron un mapa en el que nacieron los primeros movimientos reivindicativos.

Hemos tardado muchos años en empezar a entender que la lucha por los derechos de las mujeres compete a toda la sociedad y que, lejos de que la balanza se vaya equilibrando, los logros conseguidos, necesaria y dolorosamente alcanzados, no llegan ni siquiera a crear la ilusión de que la mayor parte del camino hay está andando.

Aunque en gran parte del planeta, a golpe de leyes y normativas, se han sacado de la esfera privada las cuestiones de discriminación por género, palabras como pobreza, desigualdad, violencia, prostitución, trata, violación, agresión o ablación se siguen escribiendo en femenino.

Desde el primer Día Internacional de la Mujer en 1911, en el que principalmente se llamaba la atención sobre las inaceptables condiciones de trabajo de las mujeres en el mundo y el derecho al voto, han sido muchos los 8 de marzo en las calles, en las asambleas, en los plenos municipales, en las asociaciones...muchas las voces unidas para corear iguales consignas.

El sexo con el que las mujeres nacen condiciona el lugar en que la sociedad las ubica. Las discriminaciones de género se alimentan en una sociedad patriarcal donde el machismo hunde sus raíces y la balanza del poder se inclina favorablemente hacia los hombres. Los privilegios siguen siendo masculinos.

Las mujeres han visto cómo a lo largo de la historia cualquier movimiento social reivindicativo de sus derechos ha sido mayoritariamente ridiculizado,

Código Seguro De Verificación	NaqDWZwxF2mVk+lCLFjjRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra María García Marcos Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado Firmado	14/03/2023 11:17:07 14/03/2023 10:38:11
Observaciones	ALCALDESA-PRESIDENTA	Página	10/11
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





menospreciado y utilizado. Las mujeres siguen teniendo que defender su cuerpo sus decisiones frente a las invasiones machistas que sobre éstas se producen.

Derechos reproductivos conquistados, como la decisión sobre los embarazos, se han visto en los últimos tiempo de nuevo cuestionados, perseguidos y sometidos al análisis público y humillante por determinada parte de la sociedad y partidos políticos. De nuevo, como antaño, las mujeres tratadas como seres tutelados incapaces de tomar sus propias decisiones sobre algo que les compete exclusivamente a ellas.

Ampliar la mirada y observar lo que ocurre en otras partes del planeta, también resulta doloroso.

Mientras en Irán gritan y se rebelan, son asesinadas y apartadas, el resto de la humanidad gira la cabeza hacia otro lado, haciendo de la impasibilidad una respuesta.

En las guerras e invasiones como la de Ucrania, las violaciones siguen siendo, como históricamente ha ocurrido, una terrible arma de guerra.

No, las mujeres no tienen iguales derechos que los hombres. Da igual a qué esquina del mapa se mire, siempre están debajo, prejuzgadas.

Se comportamientos cotidianos tampoco se quedan atrás, dibujándonos un escenario desolador: mujeres que tienen que recoger sus propias medallas en una competición futbolística porque no se les reconoce el mérito, que han demostrado que son capaces y válidas para ocupar puestos de responsabilidad, que no pueden caminar solas por las calles, que siguen siendo cuidadoras de la familia, que se ven cuestionadas por sus ropas o comportamientos.

Sería más fácil hacer un discurso amable que reflejara todos los logros conseguidos. Pero, a pesar de que sea necesario conservarlos y hacerlos visibles, la tierra donde apoyamos nuestros pies sigue tambaleándose, empujado a las mujeres bajo el escalón de la discriminación por el simple hecho de serlo.

Es imprescindible alzar la voz, impedir el retroceso que algunos pretenden imponer y llamar a todas y a todos a seguir construyendo una sociedad moderna, inclusiva e integradora, donde mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades de vida y de progreso. Por eso, este año, uno más las Diputaciones Provinciales de Andalucía manifestamos la voluntad de renovar nuestro compromiso con el avance de la igualdad real, activando políticas que persigan erradicar todas formas de discriminación y violencia hacia las mujeres.

Al mismo tiempo nos sumamos al lema de la ONU de este año " **Por un mundo digital inclusivo: Innovación y tecnología para la igualdad de género**".

Por último, hacemos un llamamiento al conjunto de la sociedad, a las organizaciones, a las instituciones y, especialmente, a los partidos políticos, a un firme y rotundo compromiso con las mujeres.

La Corporación por UNANIMIDAD de los seis miembros presentes, de los siete que constituyen la corporación, ACUERDA aprobar el manifiesto realizado con motivo del 8M, Día Internacional de las Mujeres, por las Delegaciones de Igualdad de las Diputaciones de Andalucía.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, la Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión siendo las dieciocho horas y cuarenta y dos minutos, de lo cual como Secretaria-Interventora doy fe.

La Alcaldesa - Presidenta
Fdo. Sandra María García Marcos

La Secretaria – Interventora
Fdo. Rosa Cruz Jiménez Álvarez

Código Seguro De Verificación	NaqDWZwxF2mVklCLFjjRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra María García Marcos Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	14/03/2023 11:17:07
Observaciones	ALCALDESA-PRESIDENTA	Página	11/11
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

